

BASES PARTICULARES PARA LLAMADO A CONFORMAR UN REGISTRO DE TALLERISTAS, INTERESADOS EN DESEMPEÑAR TAREAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL, EN EL MARCO DE PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS CON ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE, BAJO LA MODALIDAD DE HORAS DOCENTES INISA.

Las tareas serán desarrolladas en los Centros del Instituto, en Servicios ubicados en los Departamentos de Montevideo, Canelones (Joaquín Suárez) y Lavalleja (Minas).

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes: Ante la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos fundamentales del INISA, principalmente en los aspectos vinculados a la educación, deporte, recreación artes y otras áreas vinculados con la cultura y el desarrollo de destrezas y habilidades de los adolescentes atendidos en los distintos establecimientos, resulta imperioso contar con recursos humanos que aseguren su desarrollo, en cada uno de los departamentos en los que radican Centros del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.
2. Objetivos: Lograr mejoras significativas en el acceso a la población atendida a una mejor educación y a los bienes y servicios culturales, extender acciones y modalidades diversas que permitan llegar a toda la población, en una concepción de inclusión social que profundice la conciencia ciudadana y la participación en la vida colectiva, lo que constituye uno de los aspectos de los distintos Proyectos de atención de los adolescentes. Para ello, es necesario destinar mayores recursos humanos y materiales, descentralizar y contextualizar la oferta educativa y cultural.
3. Objetivos específicos: El objetivo del presente llamado es contar con un registro que permita obtener una base de datos de postulantes, a efectos de cumplir con los objetivos mencionados en el Punto 2, por medio de las contrataciones bajo la modalidad de horas docentes que se estimen necesarias para impartir los talleres en los siguientes Centros:

MONTEVIDEO:

CIAM 15: Centro de estructura modular que alberga adolescentes varones, mayores de 15 años con medida cautelar (previo al dictado de sentencia firme y cuya internación puede alcanzar un máximo de 150 días).

CENTRO DESAFÍO: Cuenta con una población de adolescentes varones, de 13 a 15 años. Es tanto centro de ingreso (cautelar) como de permanencia en la internación una vez que recae sentencia judicial firme.

CENTRO CIAF: Atiende a las adolescentes privadas de libertad. Su régimen también es mixto en cuanto se cumple en él tanto la medida cautelar como la internación posterior a la sentencia.

C.M.C: Centro de privación de libertad masculino para adolescentes con sentencia firme.

CUFRÉ: Proyecto con un perfil de pre egreso de adolescentes varones mayores de 15 años.

SEMILIBERTAD: Centro que atiende adolescentes que cumplen una medida judicial de semi-libertad, con cierto nivel de libertad ambulatoria y posibilidad de realizar actividades vinculadas a la educación formal y no formal y la capacitación laboral.

Centros de la Escuela Educacional Dr, Roberto Berro: Son centros en los que se cumple la medida de privación de libertad dispuesta judicialmente. Todos los establecimientos albergan población masculina. Se distinguen distintos Proyectos y difieren en su complejidad en virtud de los niveles de seguridad.

Alta seguridad: **MD** (mayores de 18 años); **Las Piedras; Sarandí**

Mediana seguridad: **Ituzaingó I**

Baja seguridad: **Granja; Cerrito**

Centro de Medidas Cautelares: **Ituzaingó II**

MINAS — LAVALLEJA

Centro de Baja seguridad: Nuevo Rumbo

El llamado tiene como meta contribuir a la integración social y a la formación ciudadana mediante el desarrollo de los talleres, que deberán operar como ámbitos de encuentro, animación, intercambio y acceso a contenidos culturales y educativos a través de diferentes modalidades.

Conforme a lo establecido en el Artículo **16** del Reglamento para el personal contratado bajo la modalidad de Horas Docentes INISA, el ingreso al mencionado registro, no genera derecho a obtener la asignación de horas de taller.

4. Productos y actividades principales

Quien se registre deberá: Contar con capacidad de desarrollar las actividades propuestas en el Proyecto que presente. Coordinar con el equipo de Dirección del Centro y las coordinaciones de los distintos turnos a efectos de alcanzar la mayor participación de adolescentes conforme a los intereses de estos y generando espacios de intercambio que contribuyan a enriquecer el Proyecto.

Participar de las instancias de planificación que se generen en los distintos Centros y que permitan comprender la dinámica del mismo, el perfil de la población atendida, acercarse a los intereses de los adolescentes y pensar las prácticas del taller en función de los mismos.

Realizar el registro de las actividades y de la participación de los talleres.

Elaborar informes de evaluación de los distintos talleres.

5. Tipo de contratación

La presente contratación se hará al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 19438/16 (De balance y ejecución presupuestal ejercicio 2015), que faculta al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente a celebrar contratos para el ejercicio de funciones docentes y del Reglamento para el personal contratado bajo la modalidad de Horas Docentes INISA vigente.

En la acepción empleada por la norma se trata de actividades de enseñanza no formal desarrolladas en el marco de los Proyectos socioeducativos aplicados en la atención de las/os adolescentes privados de libertad.

Los postulantes que fueren seleccionados y designados como talleristas, serán remunerados de acuerdo a la escala de grados docentes de la UDELAR según corresponda.

El presente llamado dispuesto por el Directorio del INISA, tiene como objetivo conformar un REGISTRO de diferentes disciplinas mediante concurso de méritos y antecedentes lo que permitirá establecer una base de datos permanente para dar respuesta a la necesidad de actividades formuladas por las Direcciones de los distintos Centros en función de los intereses de las/os adolescentes atendidos.

La posibilidad de inscripción en el REGISTRO se concretará en cualquier momento mediante formulario al que se accederá en la página del Organismo (**www.inisa.gub.uy**). A partir del requerimiento de la incorporación de proyectos de educación no formal por parte de la Administración y habiendo créditos presupuestales disponibles al efecto, se convocará a los postulantes a la presentación de los Proyectos.

El plazo de contratación será dispuesto en cada contrato de acuerdo al proyecto, y se podrá renovar por iguales períodos de tiempo, siempre que la necesidad persista y previa aprobación del Directorio, Será requisito necesario para la renovación que las autoridades cuenten con la evaluación del taller realizada por la Dirección del Centro que tomará en cuenta: interés y participación de los adolescentes, actitud del u los talleristas, capacidad de trabajo en equipo, asiduidad y puntualidad y otros que considere relevante contemplar.

La Dirección del Departamento de Educación realizará el seguimiento continuo de los talleres y supervisará el mismo, debiendo informar la pertinencia de continuidad fundamentada si así se requiere.

Ambas evaluaciones se realizarán en el mes anterior al término de contratación de cada taller y deberán elevarse a la Dirección General de Programas antes del último día hábil de dicho mes, quien avalará en última instancia y elevará a consideración de las autoridades que en definitiva resolverán.

La asignación horaria por tallerista será de hasta 30 horas semanales, dependiendo de las necesidades de cada Centro y las características del Proyecto.

Los Proyectos que se presenten podrán ser elaborados por más de una persona física pudiendo integrar un taller más de una persona y con el límite de tres.

La persona contratada no adquiere la calidad de funcionario público, ni los beneficios que tal calidad conlleva.

6. Fecha de inicio

Una vez finalizado el proceso de selección, se conformará un registro de postulantes con Proyectos que se hubieren presentado hasta el momento de la convocatoria. Por Resolución del Directorio se designarán aquellos proyectos que se hubieren seleccionado y se realizarán las contrataciones que se estimen necesarias y posibles, siempre y cuando exista disponibilidad de crédito para afrontar la contratación. Las personas contratadas comenzarán a cumplir funciones a partir de la fecha que se establezca en la Resolución dictada por el Directorio.

7. Perfil solicitado

Requisitos excluyentes

Tener 20 años cumplidos al momento de la postulación.

Ser residente de la localidad del Centro al que se postula en Lavalleja y para Montevideo y Canelones área Metropolitana.

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial cívica
- Carné de salud vigente. Exigible a partir del momento de la contratación
- Certificado de buena conducta, Se solicitará una vez que se realice la selección del Proyecto.
- Currículum Vitae
- Carpeta de méritos (original y copia). Se ponderará la formación y /o la experiencia en la propuesta específica desarrollada en el Proyecto.

Presentación de un proyecto de una extensión no mayor a 5 (cinco) folios, en formato PDF a través de la página web INISA, en el formulario de Registro de talleristas. Dicho proyecto será referido a: Teatro, Serigrafía, Artes Plásticas, Percusión, Recreadores, Huerta y jardinería, Expresión Corporal, Deporte y Recreación u otros que revistan la característica de tener fines socioeducativos y que contribuyan al cumplimiento de los cometidos Institucionales.

Se deberá establecer en el diseño del taller: Objetivos, contenidos, actividades, integración del equipo de trabajo si consta de más de un postulante, evaluación, extensión horaria, zona o zonas geográficas para la cual será destinado el proyecto y toda particularidad que implique. El Proyecto deberá contar con un cronograma de actividades que se ejecutarán dentro del plazo establecido en el mismo.

Las personas interesadas deberán inscribirse mediante la página web del INISA, completando el formulario de inscripción.

Se informa que se tomarán en cuenta para la evaluación todos aquellos proyectos que se encuentran hasta el momento en la base de datos del Área de Concursos.

8. Tribunal de selección

El Tribunal estará integrado por un referente del Directorio y su suplente, un referente de Educación y su suplente y un tercer integrante vinculado a las áreas de Desarrollo Humano con su respectivo suplente.

9. Período de inscripción

Los aspirantes deberán inscribirse a través de la página Web de INISA (**www.inisa.gub.uy**) completando los datos solicitados en el formulario de Registro de Talleristas, diseñado a estos efectos. Se establece como inicio del período de **inscripción web: a partir de las 13:00 horas del día martes 25 de junio hasta las 13:00 horas del día viernes 20 de setiembre de 2019.**

Posteriormente a la fecha de cierre para la inscripción de los Proyectos que serán seleccionados en esta oportunidad, se mantendrá la posibilidad de inscripción en el REGISTRO mediante formulario al que se accederá en la página del Organismo a los efectos de la selección de talleres de educación no formal, de acuerdo con la necesidad de actividades para los distintos Centros, la que podrá realizarse en cualquier momento que el Directorio entienda necesario incorporar nuevos talleres y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La asignación de horas estará sujeta a las necesidades de la Institución en proveer nuevos talleres socioeducativos, Asimismo, se considerará las características de los talleres, así como su adecuación a los Centros de destino y población objetivo.

La inscripción podrá realizarse en forma individual o grupal, de hasta 3 (tres) integrantes. El registro será de personas físicas, no permitiéndose la inscripción de personas jurídicas.

Quedara en potestad del tribunal actuante, la pertenencia de estudio de los proyectos que se considere viable su aplicación en las instalaciones del instituto.

Nota: El ingreso al registro no genera derecho a obtener la asignación de horas de taller.

10. Resultados

El registro resultante quedará publicado en la página web del Instituto Nacional de inclusión Social Adolescente.

TRIBUNAL SUGERIDO

TITULAR: Mtra. Fátima Gabito **ALTERNO:** Ed. Soc. Cecilia Fernández

TITULAR: Ed. Soc. Valeria Juncal **ALTERNO:** Mtra. Lilián Baute

Montevideo, 30 de mayo de 2019.-

INFORMACIÓN DE REMUNERACIÓN

La remuneración de cada proyecto está enmarcada con una base de 20 horas semanales y un máximo de 30 horas, para desempeñar tareas de educación no formal, en el marco de proyectos socioeducativos con adolescentes del Instituto.

REMUNERACIÓN:

Sueldo nominal a valores de enero de 2019, equivalente al grado 03 en régimen de **20 horas semanales**, de la tabla de grados de la UDELAR: \$25721.33 (veinticinco mil setecientos veintiuno con treinta y tres centésimos) por integrante del proyecto.

Sueldo nominal a valores de enero de 2019, equivalente al grado 03 en régimen en régimen de **30 horas semanales**, de la tabla de grados de la UDELAR: \$ 43628.52 (cuarenta y tres mil seiscientos veinte ocho con cincuenta y dos) por integrante del proyecto.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Aquellos postulantes que en su momento se registraron y quedaron en la base de datos de la Institución, serán evaluados al igual que los que se registren en este nuevo periodo de inscripción.

De igual forma, los proyectos que se llevaron adelante este año, se podrán volver a registrar con el mismo propósito y/o con la reformulación que se considere.